



CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS  
INTEGRACION AL PATENTE AND TRADEMARKS OFFICE

CARLOS ENRIQUE TAMAYO S  
CARLOS O MAYA RODRIGUEZ  
VICTOR M AGUIRRE A  
CLARA CORTES CHARRY  
GUSTAVO CALDERON ROSERO  
LUIS CARLOS PALACIOS  
SARA XIMENA MONTES O

CALLE 100#41-40 Oficina 301  
EDIFICIO MASTER CENTER  
(571)6134850 (571) 6134617  
E-MAIL: trademarks@notmail.com  
BOGOTÁ COLOMBIA SA.

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
E S D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicacion 00049385 00010000 Folios 2  
Fecha (AND) 2002-02-25 09 04 19  
Tramite 002 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC  
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

ASUNTO  
PATENTE

No de Radicacion 00-49385  
"UNA COMBINACION SINERGETICA GABAPENTINA  
Y PREGABALINA"

SOLICITANTE  
ACTUACION

WARNER LAMBERT COMPANY  
SUSTITUCION DE PODER

Estimados señores

Adjunto al presente acompaño copia simple del poder que nos otorga WARNER LAMBERT COMPANY a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o CLARA TERESA CORTES DE RODRIGUEZ, y/o CARMEN GRACIELA FLOREZ en su orden identificados con las Cédulas de Ciudadanía No 17 117 818 de Bogotá, 17 119 352 de Bogotá 22 429 053 de Barranquilla, 63 325 304 de Bucaramanga, portadores de las Tarjetas Profesionales Nos 17 402, 14 557, 31-984, 97 983, del C S J respectivamente este poder debidamente legalizado se encuentra adjunto a las diligencias administrativas del Expediente No 97-62013

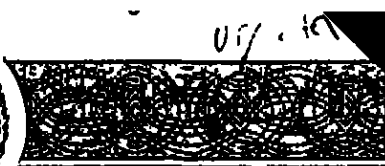
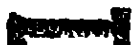
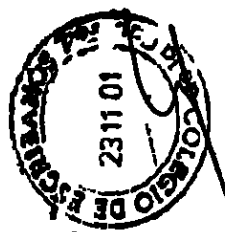
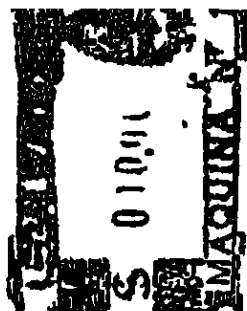
En consecuencia, ruego a usted concedernos Personería Jurídica para este caso específico, con el fin de asumir su trámite de inmediato

En este orden de ideas, respetuosamente le solicito que hacia el futuro nos sea notificada cualquier novedad que se presente en este proceso, en la Secretaría de su despacho o en nuestra oficina de Abogados ubicada en la Calle 100 # 41-40 Oficina 3-01 Tel 6134850 6134617

De antemano agradezco la atención que ustedes presten al particular

Atentamente,

  
CARLOS MAYA RODRIGUEZ  
C C 17 117 818 de Bogotá  
T P 17-402 del C S J



N 000442109

**FOLIO 2370 - PRIMERA COPIA - ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENT S**

**TREINTA Y OCHO** - En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la Republica Argen-

tina, a veintiuno de noviembre de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, titu-

lar del Registro Notarial numero 1331, COMPARECE el Doctor **Daniel GOYTIA**,

argentino, mayor de edad, casado L E numero 4 526 965, domiciliado en Avenida

Leandro N Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad - El compareciente es persona hábil

y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE I - Que por escritura del 14 de

octubre de 1996, pasada al folio 1742 del Protocolo del Registro 1586 de esta Ciu-

dad, a cargo del escribano A Chacra Larrory, cuyo testimonio original tengo a la

vista y en fotocopia debidamente autenticada, obra agregada al folio 1510 del Pro-

toloco del año 1997 de este mismo Registro al que me remito, doy fe, se protocoli-

zó un poder otorgado por **"WARNER-LAMBERT COMPANY"**, con domicilio en

201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, USA, a su favor - II - Que viene

por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato reservándose para si las faculta-

des, a favor de **"CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS"** y/o **Carlos Orlando Maya**

**Rodriguez** y/o **Gustavo Calderon Rosero** y/o **Carmen Graciela Florez**, con do-

milio en Calle 100 No 41-40 Oficina 301, Edificio Master Center, Bogotá, Colom-

bia S A, para actuar en dicho país con las siguientes facultades " con poder am-

plio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales que corresponda sean

estas administrativas y/o judiciales la obtención de **"PATENTES, MARCAS, MO-**

**DELOS, DISEÑOS Y SUS RENOVACIONES"**, y realizar todos los trámites condu-

centes para proteger los derechos de la mandante, a cuyo efecto los faculta para

efectuar ante dichas autoridades nacionales administrativas y/o judiciales todos los

trámites necesarios a los objetos indicados presentar solicitudes, alegatos, oposi-

ciones protestas, apelaciones y demandas, desistir arreglar y transigir, aceptar



CECF- Legalizacion Nro 200111230598/F

N 000442109



cesiones y transferencias, solicitar testimonios, recibir documentos y otros valores,  
justificar explotaciones cobrar y percibir, firmar instrumentos publicos, privados y  
escrituras públicas, para renunciar o no a las gestiones judiciales y hacer cuanto  
fuere necesario ante las autoridades nacionales judiciales y/o administrativas sea  
como demandante o como demandado, para proteger los intereses del mandante  
con facultad de substituir este instrumento y revocar tal substitución Se deja  
constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente  
ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los  
mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los dere-  
chos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia  
del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación que en el futu-  
ro se promulgue " - LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL doy fe de las partes  
pertinentes del mandato relacionado - LEIDA y ratificada así lo expresó, otorgó,  
aceptó y firmó, por ante mi, doy fe - "SIGUE UNA FIRMA" - Esta mi sello - Ante mi  
ALEJANDRO M LIPORACE - CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante  
mi, al folio 2370 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo PARA LOS APODE-  
RADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en UNA FOJA de Actuación Notarial nume-  
ro N 000442109 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,  
doy fe -

ALEJANDRO M LIPORACE  
M CULA 3837  
ESCRIBANO PUBLICO

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 140

Radicación no 00-49385

Concepto Técnico no 630

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/19 // 31/13

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- SI [☒] NO [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI [☐] NO [☒] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D.C., Abril 4 2002

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 y 10  
Conmutador 334 12 21-2-3-4  
Fax. 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co  
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

2020  
Bogotá, D C

Doctor(a)  
**RODOLFO RODRÍGUEZ MADRID**  
Apoderado(a)

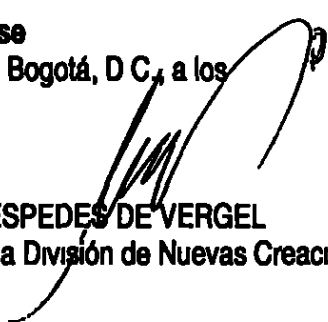
|             |               |          |
|-------------|---------------|----------|
| REFERENCIA. | Radicación No | 00-49385 |
|             | Trámite       | 002      |
|             | Evento        | 001      |
|             | Actuación     | 416      |
|             | Oficio No     | 925      |
|             | Folios        | 001      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase

Dado en Bogotá, D C, a los

06 JUN 2002

  
**ALIX CÉSPEDES DE VERGEL**

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D C, 04-05-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 521 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-10-2002 El término hábil señalado por la ley expiró el 29-01-2003 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros

202040

Carrera 13 No 27 00 Pisos 5 7 y 10  
Conmutador 382 0840  
Fax 382 2695  
E mail info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá D C Colombia